



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Área Oficina de Partes

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 200337

SANTIAGO, 11 de Noviembre de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Lourdes RODRIGUEZ ARANEGA de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 16 de Octubre de 2015, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°I674369.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Lourdes RODRIGUEZ ARANEGA de nacionalidad CUBANA hasta 14/01/2016.
- 2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Germán Barraza Lindermann
10308948-4
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: m7pWoYPol1JbTebbUYGIQA==

nas

ID DOC : 8112772

N° Int.: 5965064 [655a]11/11/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes